

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3**

291. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A DON WALID YEFLOUSSEN EN JUICIO INMEDIATO POR DELITOS LEVES Nº 11/2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000011 /2018

N.I.G: 52001 41 2 2018 0001417

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ALEJANDRO GONZALEZ ACHOUITI

Contra: WALID YEFLOUSSEN

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 11/18 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D^a Laura López García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio inmediato por Delito Leve nº 11/18 seguidos por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido perjudicado ALEJANDRO GONZÁLEZ ACHOUITI y denunciado WALID YEFLOUSSEN, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a WALID YEFLOUSSEN de la presunta comisión de un delito leve de hurto.

Se declaran de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a WALID YEFLOUSSEN actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a veintiuno de marzo de dos mil dieciocho

EL/LA SECRETARIO